

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO

DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 26 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR LOS QUE SE ORDENA **LA PUBLICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE DESAHOGARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LA **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA**, A CELEBRARSE EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, EL **VIERNES 20 DE MARZO DEL AÑO 2026**, A LAS **9:00 HORAS**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal.
2. Lectura y **Aprobación del Orden del Día.**
3. Lectura, discusión y, en su caso, **Aprobación del Acta correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de Ordinaria, de régimen Resolutiva, del 13 de marzo de 2026.**
4. A solicitud de la Titular de Contraloría Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**
5. A solicitud del Tesorero Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL AÑO 2026, CON BONIFICACIÓN DEL 100% EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE LLEVARÁ A CABO EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).**
6. A solicitud de la titular de la Secretaría del Ayuntamiento, se somete a consideración del Cabildo el asunto relativo a la **APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE PROHÍBE LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ASÍ COMO SU CONSUMO EN LA VÍA PÚBLICA, CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES DE SEMANA SANTA, DESDE EL PRIMER MINUTO DEL DÍA JUEVES 2 DE ABRIL HASTA LAS 23:59 DEL DÍA DOMINGO 5 DE ABRIL DEL 2026.**
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

Dado en Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiséis, por la Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERÍODO 2025-2027

PIBC/BMFR/dts.